

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

P R I M E R A

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE

CESSION DE PARTICIPACION E DE LA COMPANIA " AGRICOLA E

INDUSTRIAL SAN ALITO C. LTDA. , A FAVOR DEL SEÑOR JUAN

GILBERTO SUAREZ POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL (REVI

DO) DON ERNESTO MONCAYO JARAMILLO .-

No. 516/77

FECHA junio 8 de 1.977

Abog. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO

rmby

ESCRITURA, NUMERO: 516/77

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA " AGRICOLA
INDUSTRIAL SAUSALITO C. LTDA", A FAVOR DEL SEÑOR
GILDEMEISTER KRAFT POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL (RETI-
RADO) LUIS ERNESTO MONCAYO JARAMILLO .-
CUANTIA : INDETERMINADA .-

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
del Guayas , República del Ecuador , hoy día miércoles
ocho de junio de mil novecientos setenta y siete,
ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de es-
te Cantón , comparecen : por una parte , el señor Te-
niente Coronel (retirado) Luis Ernesto Moncayo Jaramillo ,
quien declara ser ecuatoriano , casado y domiciliado en
esta ciudad , por sus propios derechos ; y, por otra par-
te, el señor Juan Gildemeister Kraft , quien declara
ser peruano , casado , ejecutivo y domiciliado en esta ciu-
dad , por sus propios derechos ; los comparecientes son,
mayores de edad , capaces para obligarse y contratar , a
quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el
objeto y resultados de esta escritura pública de Cesión
de Participaciones , a cuyo otorgamiento concurren con
amplia y entera libertad , para que la autorice me pre-
sentan la minuta que dice así : " SEÑOR NOTARIO :- Sir-
vase extender y autorizar en el Protocolo de escri-
turas públicas a su cargo , una en la cual conste la
cesión de participaciones sociales de la Compañía de
Responsabilidad Limitada denominada " AGRICOLA E INDUSTRIAL
SAUSALITO C. LTDA. " , al tener de las cláusulas siguientes

rmby

tes: PRIMERA : OTORGANTES:- Comparecen al otorgamiento de
la presente escritura por una parte el señor Teniente
Coronel (retirado) Luis Ernesto Moncayo "Jaramillo" , por
sus propios derechos y en calidad de " CEDENTE " ; y
por otra parte , el señor Juan Gildemeister Kraft , tam-
bién por sus propios derechos y en calidad de " CESIO-
NARIO " , a quienes en el curso , de este instrumento
público podrá designarse por sus nombres o por las res-
pectivas calidades con las que intervienen .- SEGUNDA : AN-
TECEDENTES : a) La Compañía de responsabilidad limitada
denominada " AGRICOLA E INDUSTRIAL SAUSALITO C. LTDA. ,
se constituyó mediante escritura pública que autorizó el
Notario Público del Cantón Naranjal , abogado Marden Fe-
lipe Marcos Suárez , el día once de diciembre de mil
novecientos setenta y tres, la misma que fue aprobada
por el señor Juez Sexto Provincial del Guayas , e ins-
crita en el Registro Mercantil a cargo del señor Regis-
trador de la Propiedad del Cantón Naranjal , el trece
de diciembre del mismo año . La Compañía se constituyó
con un capital social de un millón setecientos mil su-
cres , integrado por ciento setenta participaciones so-
ciales de diez mil sucres cada una .- Por escritura
pública celebrada el trece de mayo de mil novecientos
setenta y cuatro , ante el Notario Público del Cantón
Naranjal , abogado Marden Felipe Marcos Suárez , el se-
ñor Coronel (retirado) Alfredo Moncayo Jaramillo , ce-
dió veinte participaciones de su propiedad de diez mil
sucres cada una a favor del señor Teniente Coronel (re-

1 tirado) Luis Ernesto Moncayo Jaramillo .- Según
2 ra pública autorizada el día veintitrés de noviembre
3 mil novecientos setenta y seis , por el Notario Público
4 del Cantón Guayaquil , abogado Germán Castillo Suárez ,
5 se aumentó el capital social de un millón setecientos
6 mil sucres a seis millones de sucres .- Dicha escritura
ra pública fue aprobada por la Intendencia de Compañías
de esta ciudad , mediante Resolución número cero cero ce-
ro dos nueve cero cuatro , e inscrita en el Registro
Mercantil a cargo del señor Registrador de la Propiedad
del Cantón Naranjal , con fecha trece de mayo de mil
novecientos setenta y siete .- De las cuatrocientas treinta
ta participaciones correspondientes al aumento el señor
Teniente Coronel (retirado .) Luis Ernesto Moncayo Jara-
millo , suscribió veinticuatro participaciones de diez mil
sucres cada una , con un total de doscientos cuarenta
mil sucres ; b) Los socios de la Compañía de Responsa-
bilidad Limitada denominada " AGRICOLA E INDUSTRIAL CAJALI
TO C. LTDA ." , en Junta General Extraordinaria de Socios
celebrada el día lunes treinta de mayo de mil novecier-
tos setenta y siete , por unanimidad , resolvieron autori-
zar al socio señor Teniente Coronel (retirado) Luis Er-
nesto Moncayo Jaramillo , para que pueda ejercitar su de-
recho a transferir cuarenta y cuatro participaciones de
su propiedad a favor del señor Juan Gildemeister Kraft ;
y , además , la Junta General Extraordinaria de Socios ,
dispuso que el Gerente de la Compañía , señor Juan Gil-
demeister Kraft , en su calidad de representante legal de la

misma, confiera la certificación que exige la Ley de Compañías para legalización de la presente cesión, la misma que se acompaña para que se incorpore al texto de esta escritura pública como documento habilitante .- TERCERA :- TRANSFERENCIA DE LA PARTICIPACION :- En vista de lo anteriormente expuesto, el compareciente señor Teniente Coronel (retirado) Luis Ernesto Moncayo Jaramillo , por sus propios derechos , declara en forma libre y voluntaria que , por medio de la presente escritura pública , tiene a bien transferir y ceder como en efecto cede y transfiere , cuarenta y cuatro participaciones sociales de su propiedad , las mismas que tienen el valor nominal de diez mil sucres cada una , se encuentran completamente liberadas y corresponden al capital social de la Compañía de responsabilidad limitada denominada " AGRICOLA E INDUSTRIAL SAULALITO C. LTDA." CUARTA : ACEPTACION Y PAGO: El compareciente señor Juan Gildemeister Kraft , a su propio nombre , declara que acepta la transferencia o cesión de las participaciones sociales hechas a su favor de conformidad con el presente instrumento público ; y que , a la fecha, le tiene pagado al cedente el valor íntegro de las participaciones que le han sido cedidas .- QUINTA : DECLARACIONES : Primera :- El cedente declara en forma expresa que tiene recibido el valor íntegro de las participaciones materia de esta transferencia o cesión , por parte del cesionario , a su completa satisfacción y que no tiene ningún reclamo que formularle ni de presente ni de futuro por tal concepto .- Segunda :-

Los comparecientes declaran que en virtud de la cesión operada, el Capital social de la compañía de responsabilidad limitada denominada "AGRICOLA E INDUSTRIAL SAUCALITO C. LTDA.", ha quedado integrado de la manera siguiente: señor Juan Gildemeister Kraft con sesenta y dos participaciones de diez mil sucres cada una; señor ingeniero Roberto Olivares Mongrut, con doscientas setenta y siete participaciones de diez mil sucres cada una; señor Ingeniero Diego Quevedo García, con cuarenta y nueve participaciones de diez mil sucres cada una; y, PROMOTORA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PROAINCO) C. Ltda., con doscientas doce participaciones de diez mil sucres cada una, o sea: seiscientas participaciones sociales con un total de seis millones de sucres.- Tercera: También declaran los comparecientes que cualesquiera de ellos queda autorizado para obtener que tanto al margen de la matriz de las escrituras de constitución y de aumento de capital de la compañía, como al margen de las inscripciones respectivas en el Registro Mercantil a cargo del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Naranjal, se sienten las razones ordenadas por la Ley de Compañías; y que, cumplido se inscriba esta cesión en el libro de socios y Registro de



INSCRITO

Participaciones de la Compañía ; y , fin-

mente , que se anulen los certificados de participaciones del cedente , materia de esta transferencia y se emitan en su reemplazo cuarenta y cuatro participaciones de diez mil

sucres cada una , correspondientes al nuevo socio , señor Juan Gildemeister Kraft .- CUARTA :

Los gastos que ocasione la presente escritura serán hechos por el cesionario .- SEXTA :- DOCUMENTOS HABILITANTES :- Se acompaña para que se agre-

gue a la matriz de la presente escritura , la certificación otorgada por el representante legal de la Compañía de responsabilidad limitada

denominada " AGRICOLA E INDUSTRIAL SAUSALITO

C. LTDA " , sobre la unanimidad requerida para

este acto .- CONCLUSION :- Usted señor Nota-

rio se servirá agregar las demás formalidades

que requieren la validez y eficacia jurídica

de la presente escritura pública . firmado)

Abogado Carlos Arosemena Gallardo .- Registro

número : novecientos treinta y tres " .- Los

otorgantes ratifican en todas sus partes la

minuta inserta que queda elevada a escritura pú-

blica para que surta sus efectos legales .- Se

agregan : el certificado otorgado por el Gerente

de la Compañía que autoriza la cesión de partici-

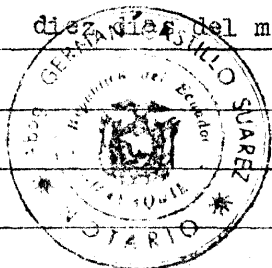
paciones sociales y el comprobante de pago del

impuesto creado a favor de los Colegios Aguirre

Abad y Dolores Sucre de esta ciudad . Leído
fue esta escritura pública , por mi el Notario
en alta voz, de principio a fin a los
parecientes , éstos la aprueban y la suscriben
conmigo en unidad de acto .- Doy fe .- firmado)
L. Moncayo .- Cédula de Ciudadanía número : diecise-
te - cero uno dos nueve cinco nueva cero .- firmado)
Juan Gildemeister K. Cédula de Identidad número : cero
nueve cero seis cinco uno uno cuatro nueve .- Cédula
Tributaria : cero cero uno tres nueve . El Notario
firmado) Abogado Germán Castillo Suárez .- Notario
Décimo Octavo .- Guayaquil .- DOCUMENTO HABILITANTE :-
certificado :- Certifico que en la sesión de Junta
General Extraordinaria de Socios de la Compañía de
responsabilidad limitada denominada " AGRICOLA E INDUS-
TRIAL SAUSALITO C. LTDA. " , celebrada el día lunes
treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete ,
con la concurrencia de la totalidad del capital So-
cial de la compañía , se aprobó y autorizó por u-
nanimidad la cesión de cuarenta y cuatro participa-
ciones de propiedad del señor Teniente Coronel (R)
Luis Ernesto Moncayo Jaramillo al señor Juan Gilde-
meister Kraft .- Cada participación tiene el valor no-
minal de diez mil sucres . Guayaquil , mayo treinta
de mil novecientos setenta y siete . por - AGRICOLA E
INDUSTRIAL SAUSALITO C. LTDA. firmado) Juan Gildemeis-
ter Kraft . GERENTE .- COMPROBANTE DE PAGO :- Núme-
ro : ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta

y nueve . Por diez sucres .- Colegio Nacional " Aguirre
Abad " . Colecturía . Recibí de Luis E. Moncayo Jara-
millo la suma de diez sucres por concepto del im-
puesto a favor de los Colegios " Aguirre Abad " y " Ju-
lores Sucre " . Dos por mil adicional a las escritu-
ras públicas . Impuesto sobre la cuantía de indetermina-
da . Notaría Décima Octava . Orden número ciento
setenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho . Guayaquil,
junio diez de mil novecientos setenta y siete . firmado
A. Rodríguez C. por el Colector . Hay un sello

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este PRIMER TESTI-
MONIO , en cuatro fojas xerocopia , rubricadas por mi el No-
tario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil , a los
diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete



[Handwritten signature]
ABOGADO GERARDO SUÁREZ
Notario

SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE CONTIENE ESTA ES-
CRITURA AL MARGEN DEL FOLIO 26 DEL REGISTRO MERCANTIL, DE LA IN-
SCRIPCION EFECTUADA EL TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
TA Y TRES.-NARANJAL, A OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
SIETE.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-ABOGADO AGUILES B. HEREDIA

ZE A.-

[Handwritten signature]

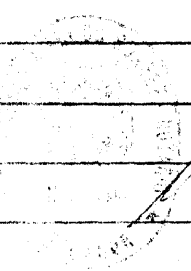
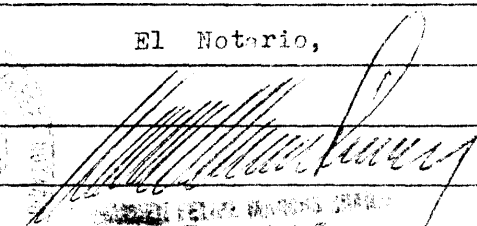
Ex 23-

1 ta fecha se sentó razón al margen de la Matriz de la escritura de
2 constitución de la Compañía "Agrícola e Industrial Sausalito C.
3 Ltda.", en el Protocolo a mi cargo, de la cesión de participacio-
4 nes a favor del señor Juan Gildemeister Kraft por el señor Conde-
5 te Coronel(Retirado) Luis Ernesto Moncayo Jaramillo, de conformi-
6 dad con lo dispuesto en el Art.107, inciso tercero, de la Ley de
7 Compañías vigente.-----

Naranjal, 9 de Octubre de 1.977.

El Notario,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIO
NARANJAL